

# Anexo 12 - Recomendación N.º 12: Comprometerse a continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2

---

## 1. Resumen

- 01 El Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad se centra en resolver las cuestiones de responsabilidad para las cuales el plazo para desarrollar soluciones puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA.
- 02 Como parte del Área de trabajo 2, el CCWG sobre Responsabilidad propone que se realicen más mejoras a una serie de mecanismos designados:
  - Considerar mejoras a los estándares de la ICANN para la diversidad en todos los niveles.
  - Responsabilidad del Personal.
  - Responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.
  - Mejorar la transparencia de la ICANN enfocándose en:
    - Mejorar a las Políticas de Divulgación de Información Documental (DIDP) existentes de la ICANN
    - Transparencia sobre las interacciones de la ICANN con los gobiernos.
    - Mejoras a la política de denunciantes existente.
    - Deliberaciones sobre la Transparencia de la Junta Directiva.
  - Desarrollar y aclarar un Marco de Interpretación para los compromisos de la ICANN relacionados con los derechos humanos y proponer un Estatuto Preliminar.
  - Abordar las cuestiones relativas a la jurisdicción, a saber: "¿Se puede mejorar la responsabilidad de la ICANN según las leyes aplicables a sus acciones?" El CCWG sobre Responsabilidad anticipa abordar la pregunta sobre la legislación aplicable a los contratos y las resoluciones de disputas.
  - Considerar mejoras al rol y la función del Defensor del pueblo.
- 03 El CCWG sobre Responsabilidad espera comenzar a perfeccionar el alcance del Área de Trabajo 2 durante la próxima [reunión ICANN 55](#) que tendrá lugar en marzo de 2016. Se prevé que las recomendaciones del Área de Trabajo 2 estén publicadas para recibir comentarios para fines de 2016.
- 04 La comunidad planteó inquietudes respecto de que, con posterioridad a la transición de la custodia de la IANA, puede haber una falta de incentivo para que la ICANN implemente las propuestas que surjan del Área de Trabajo 2. Para prevenir esta situación, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Junta Directiva de la ICANN adopte un Estatuto Interino

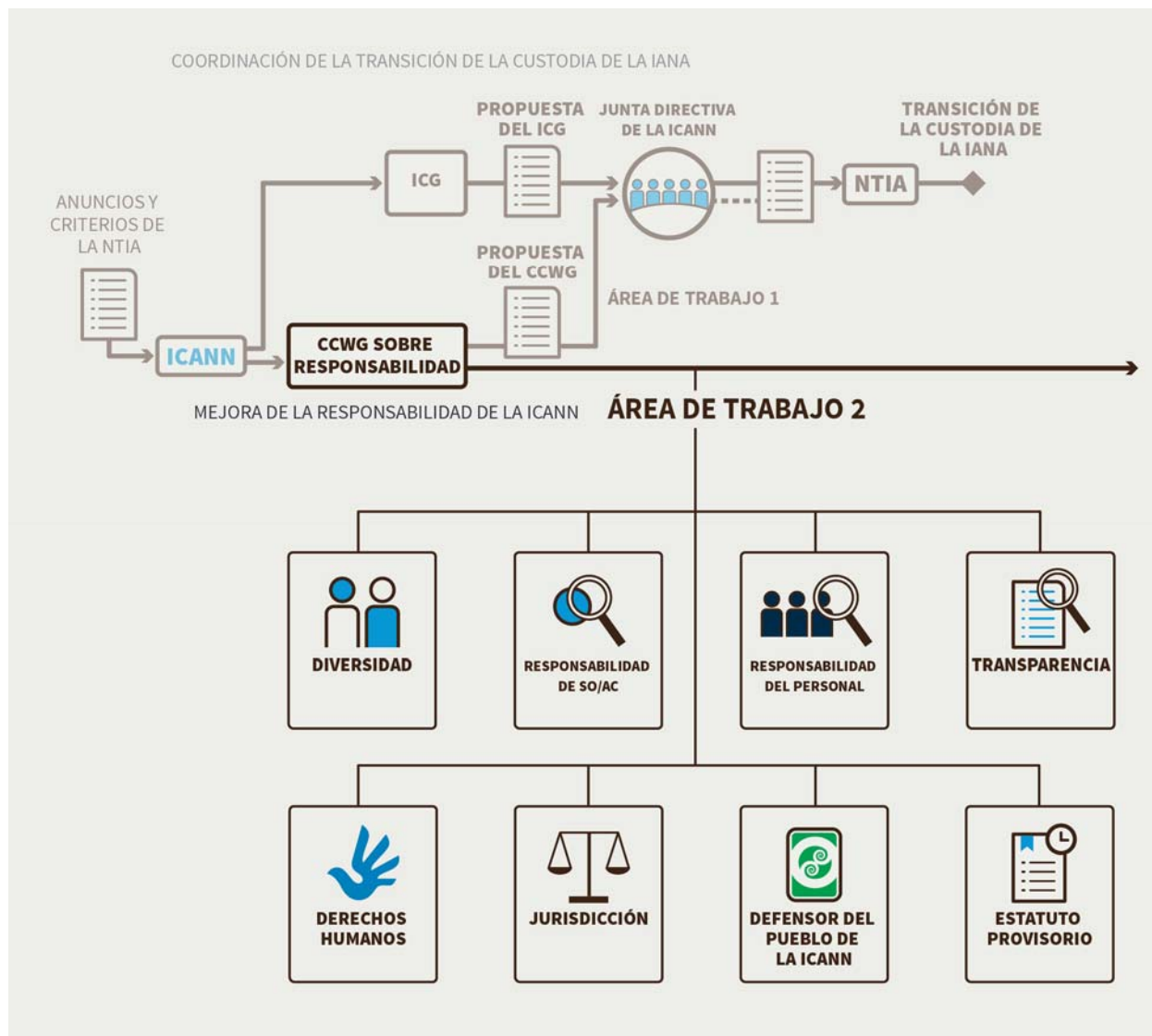
que obligaría a la ICANN a evaluar las recomendaciones del Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad conforme al mismo proceso y criterios que se comprometió a utilizar para evaluar las recomendaciones del Área de Trabajo 1. En una [carta](#) del 13 de noviembre de 2015, la Junta Directiva de la ICANN confirmó su intención de trabajar con la comunidad de la ICANN y proporcionar apoyo adecuado para el trabajo sobre estas cuestiones.

## 2. Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

- 05 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Junta Directiva adopte un Estatuto Interino que obligaría a la ICANN a evaluar las recomendaciones consensuadas del CCWG sobre Responsabilidad conforme al mismo proceso y criterios que se comprometió a utilizar para evaluar las recomendaciones del Área de Trabajo 1. El Estatuto asignaría al grupo la tarea de crear más mejoras a la responsabilidad de la ICANN, limitándose a la lista de asuntos del Área de Trabajo 2:
- Considerar mejoras a los estándares de la ICANN para la diversidad en todos los niveles.
  - Responsabilidad del Personal.
  - Responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.
    - Incluir el asunto de la responsabilidad de las SO y los AC como parte del trabajo en el proceso de Revisión de Responsabilidad y Transparencia.
    - Evaluar la "Mesa redonda sobre Responsabilidad Mutua" para evaluar la viabilidad.
    - Proponer un plan de trabajo detallado para mejorar la responsabilidad de las SO y los AC como parte del Área de trabajo 2.
    - Evaluar si el IRP también sería aplicable a las actividades de las SO y los AC.
  - Mejorar la transparencia de la ICANN enfocándose en:
    - Mejoras al DIDP existente de la ICANN.
    - Transparencia sobre las interacciones de la ICANN con los gobiernos.
    - Mejoras a la política de denunciantes existente.
    - Deliberaciones sobre la Transparencia de la Junta Directiva.
  - Desarrollar y aclarar un Marco de Interpretación para los compromisos de la ICANN relacionados con los derechos humanos y proponer un Estatuto Preliminar.
  - Abordar las cuestiones relativas a la jurisdicción, a saber: "¿Se puede mejorar la responsabilidad de la ICANN según las leyes aplicables a sus acciones?" El CCWG sobre Responsabilidad anticipa abordar la pregunta sobre la legislación aplicable a los contratos y las resoluciones de disputas.
  - Considerar mejoras al rol y la función del Defensor del pueblo.

El CCWG sobre Responsabilidad observó que se puede dar lugar a más mejoras a la responsabilidad de la ICANN a través del proceso de revisión de responsabilidad (ver la Recomendación N.º 10: Mejorar la Responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores) o a través de iniciativas específicas, ad hoc, de grupos de trabajo intercomunitarios.

### 3. Explicación detallada de las recomendaciones



06 Los comentaristas plantearon la observación sobre que los requisitos generales de responsabilidad, como la diversidad y la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo (SO) y Comités Asesores (AC), no se abordaron cabalmente. Se desarrollaron criterios específicos para estos dos parámetros clave:

07 **Diversidad**

08 Los comentarios recibidos sobre borradores anteriores solicitaban que los pasos concretos para asegurar la diversidad de puntos de vista, orígenes e intereses de la comunidad de Internet global se representen de forma adecuada a través de un enfoque multidimensional, específicamente a medida que se faculta más a la comunidad. Si bien algunos comentaristas

reconocen la importancia de la diversidad en los mecanismos de responsabilidad, los comentaristas también expresaron su opinión de que cualquier requisito de diversidad no debe prevalecer por sobre los requisitos de experiencia o capacidad.

- 09 El CCWG sobre Responsabilidad reconoce el asesoramiento específico que recibió de los Asesores del Grupo de Expertos Públicos que hace hincapié en la importancia de dichas mejoras en la diversidad. La máxima participación posible y las deliberaciones transparentes por parte de todas las partes interesadas son necesarias para percibir la diversidad de puntos de vista que conforman el interés público (global) en un caso dado.
- 10 En cuanto a la evaluación de la diversidad, el CCWG sobre Responsabilidad identificó que los mecanismos existentes estaban a disposición de las entidades que constituyen el ecosistema de la ICANN. Se evaluaron los requisitos derivados de las siguientes iniciativas y documentos de gobernanza:
  - [Estatutos de la ICANN.](#)
  - [Afirmación de Compromisos.](#)
  - [Recomendaciones del ATRT 1.](#)
  - [Recomendaciones del ATRT 2.](#)
  - Documentos de cada SO y AC de la ICANN.
- 11 El análisis de los citados documentos determinó que se necesitan mejoras. Durante sus debates, el CCWG sobre Responsabilidad consideró una lista no exhaustiva de criterios y solicitó aportes sobre las sugerencias siguientes:
  - Ampliar las revisiones del ATRT en revisiones de Responsabilidad, Transparencia y Diversidad.
  - Establecer umbrales respecto de la composición de cada organismo.
  - Incorporar las Revisiones Estructurales en Revisiones de Responsabilidad, Transparencia y Diversidad de las SO y AC, bajo la supervisión de la Junta Directiva.
- 12 Los comentarios recibidos sobre la Segunda Propuesta Preliminar revelaron que la incorporación del componente de diversidad en las revisiones de Responsabilidad y Transparencia puede sobrecargar a los Equipos de Revisión. Por lo tanto, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda las siguientes acciones en pos de mejorar aún más la efectividad de la ICANN en promover la diversidad:
  - Incluir a la diversidad como un elemento importante para la creación de cualquier estructura nueva, como el Proceso de Revisión Independiente (IRP) (para los requisitos de diversidad del panel) y el Foro de la Comunidad de la ICANN.
  - Agregar revisiones de Responsabilidad, Transparencia y Diversidad de SO y AC a las revisiones estructurales como parte del Área de trabajo 2.
  - Llevar a cabo, como parte del Área de trabajo 2, una revisión más detallada para establecer un inventario completo de los mecanismos existentes sobre diversidad para cada grupo de la ICANN (incluidos el Grupo de Partes Interesadas, Unidades Constitutivas, Organizaciones Regionales At-Large, el programa de Comunidad y otros programas de difusión de la ICANN). Tras una revisión inicial de los documentos actuales, quedó claro que no abordan la totalidad de las inquietudes que la comunidad en general planteó sobre la cuestión de la diversidad.

- Identificar las posibles estructuras que podrían seguir, promover y apoyar el fortalecimiento de la diversidad dentro de la ICANN.
- Llevar a cabo un plan de trabajo detallado para mejorar la diversidad de la ICANN como parte del Área de trabajo 2.
- Fortalecer los compromisos para difundir y comprometerse en la creación de un espacio más diverso de participantes de la ICANN, de modo que la diversidad se vea mejor reflejada en la comunidad en general y con más naturalidad en las estructuras y posiciones de liderazgo de la ICANN.

### 13 **Responsabilidad del Personal**

- 14 En general, la administración y el personal trabajan por el bien de la comunidad y en coherencia con el propósito y la Misión de la ICANN. Si bien resulta obvio que rinden cuentas y tienen responsabilidad ante la Junta Directiva y el Presidente y Director Ejecutivo de la ICANN, el propósito de su responsabilidad es el mismo que el de la organización:
- Cumplir con las reglas y procedimientos de la ICANN.
  - Cumplir con los Estatutos aplicables.
  - Lograr ciertos niveles de rendimiento y seguridad.
  - Tomar decisiones por el bien de la comunidad y no en beneficio de una parte interesada en particular, un grupo de partes interesadas o la organización de la ICANN propiamente dicha.
- 15 Habiendo revisado y realizado un inventario de los mecanismos existentes relacionados con la responsabilidad del personal, las áreas a mejorar son la aclaración de las expectativas del personal y el establecimiento de mecanismos de remediación. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda como parte de su Área de Trabajo 2:
- Que el CCWG sobre Responsabilidad trabaje con la ICANN para desarrollar un documento que describa claramente el rol del personal de la ICANN con respecto a la Junta Directiva y la comunidad de la ICANN. Dicho documento debería contener una descripción general de las facultades conferidas al personal de la ICANN por la Junta Directiva de la ICANN que necesitan, y las que no necesitan, la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN.
  - Que el CCWG sobre Responsabilidad trabaje con la ICANN para evaluar un Código de Conducta, criterios de transparencia, el entrenamiento e indicadores clave de desempeño que rijan al personal en relación con sus interacciones con todas las partes interesadas, establecer encuestas y auditorías periódicas independientes (internas y comunitarias) para hacer un seguimiento del progreso e identificar áreas que necesiten mejoras, y establecer procesos apropiados para escalar cuestiones que permitan a los miembros de la comunidad y del personal plantear cuestiones. Este trabajo debe vincularse estrechamente con el tema de mejoras sobre el Defensor del Pueblo del Área de Trabajo 2.

### 16 **Responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores**

- 17 A medida que se mejoran las facultades de la comunidad, han surgido inquietudes legítimas sobre la responsabilidad de la comunidad (organizada en SO y AC) en el uso de nuevas Facultades de la Comunidad: es decir, "¿quién controla a los controladores?".
- 18 El CCWG sobre Responsabilidad revisó los mecanismos de responsabilidad existentes para las SO y AC al igual que los documentos de gobernanza (véase arriba). El análisis reveló que los mecanismos están limitados en cantidad y alcance. Habiendo revisado e inventariado los mecanismos existentes que se relacionan con la responsabilidad de las SO y AC, es evidente la necesidad actual de mejoras en pos de las nuevas responsabilidades asociadas con la Comunidad con Facultades Concedidas.
- 19 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

20 **Como parte del Área de trabajo 1:**

- Incluir la revisión de los mecanismos de responsabilidad de las SO y los AC en las revisiones estructurales independientes realizadas periódicamente. Estas revisiones deberían incluir la consideración de los mecanismos que cada SO y AC tiene implementado para ser responsable ante sus respectivas unidades constitutivas, grupos de partes interesadas, organizaciones regionales At-Large, etc.
- Esta recomendación puede implementarse a través de una enmienda de la Sección 4 del artículo IV de los Estatutos de la ICANN, que actualmente establece: "El objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de la ICANN, y (ii) de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia".

21 **Como parte del Área de trabajo 2:**

- Incluir el asunto de la responsabilidad de las SO y los AC como parte del trabajo en el proceso de Revisión de Responsabilidad y Transparencia.
- Evaluar la "Mesa redonda sobre Responsabilidad Mutua" para evaluar la viabilidad y, de serlo, tomar las medidas necesarias para implementarla.
- Proponer un plan de trabajo detallado para mejorar la responsabilidad de las SO y los AC como parte del Área de trabajo 2.
- Evaluar si el IRP también sería aplicable a las actividades de las SO y los AC.

22 **Transparencia**

- 23 La transparencia se considera quintaesencial para la viabilidad de la concesión de facultades a la comunidad y su marco legal asociado. Como tal, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda revisar los siguientes aspectos para garantizar que existan las protecciones apropiadas:

- Mejorar la transparencia de la ICANN enfocándose en:
  - Mejoras al DIDP existente de la ICANN: El CCWG sobre Responsabilidad establece un objetivo para revisar y actualizar las DIDP de la ICANN en un

período de dos años, con el objetivo de justificar las denegaciones con un daño específico y limitar el alcance de la no divulgación.

- Interacciones de la ICANN con los gobiernos: El CCWG sobre Responsabilidad está considerando si se debería requerir a la ICANN que compile y exhiba públicamente un informe trimestral que proporcione: los nombres de las personas que actúan en representación de la ICANN que han estado en contacto con un funcionario gubernamental; los nombres y cargos de dichos funcionarios gubernamentales; y la fecha, naturaleza y propósito de dichos contactos con el gobierno. Además, considera que se debería informar una partida contable de la cantidad que ICANN gastó en actividades de participación gubernamental.
- Mejoras a la política de denunciantes existente.
- Deliberaciones sobre la Transparencia de la Junta Directiva.

## Derechos Humanos

24 Para asegurar que la adición de la disposición estatutaria sobre Derechos Humanos a los Estatutos de la ICANN no lleve a la expansión de la Misión o el alcance de la ICANN, el CCWG sobre Responsabilidad desarrollará un Marco de Interpretación sobre Derechos Humanos (FOI-HR) como recomendación consensuada del Área de Trabajo 2 para que la Junta Directiva de la ICANN la apruebe utilizando el mismo proceso y los mismos criterios que para las recomendaciones del Área de Trabajo 1, y la disposición estatutaria no entrará en vigor antes de que el FOI-HR esté establecido. El CCWG sobre Responsabilidad evaluará los siguientes puntos durante el desarrollo del FOI-HR:

- Considerar qué convenciones de Derechos Humanos específicas u otros instrumentos, si los hubiese, debería utilizar la ICANN al interpretar e implementar el Estatuto de Derechos Humanos.
- Considerar las políticas y los marcos, si existieran, que la ICANN necesita desarrollar o mejorar a fin de cumplir su compromiso hacia el respeto de los Derechos Humanos.
- Considerar cómo se analizarán y elaborarán versiones preliminares de estos marcos nuevos para garantizar la amplia participación en el proceso de las múltiples partes interesadas, de acuerdo con los procesos y protocolos existentes de la ICANN.
- Considerar qué efecto, si lo hubiese, este Estatuto tendrá en la consideración por parte de la ICANN del asesoramiento brindado por el Comité Asesor Gubernamental (GAC).
- Considerar cómo, si acaso, este Estatuto afectará la forma en que se realizan las operaciones de la ICANN.
- Considerar cómo la interpretación e implementación de este Estatuto interactuarán con las políticas y los procedimientos existentes y futuros de la ICANN

## 25 Jurisdicción

26 La jurisdicción influye directamente en la forma en que los procesos de responsabilidad de la ICANN se estructuran y ponen en marcha. El hecho de que la ICANN esté constituida de conformidad con la legislación del estado estadounidense de California concede a la corporación ciertos derechos e implica la existencia de ciertos mecanismos de responsabilidad.



También impone algunos límites con respecto a los mecanismos de responsabilidad que puede adoptar.

- 27 En consecuencia, el tema de la jurisdicción es muy relevante para el CCWG sobre Responsabilidad. La ICANN es una corporación de beneficio público sin fines de lucro constituida en California. Está sujeta a la legislación estatal de California, a la legislación federal de Estados Unidos aplicable y a la jurisdicción de tribunales tanto federales como estatales aplicables. La ICANN está sujeta a una cláusula presente en el párrafo 8<sup>1</sup> de la Afirmación de Compromisos, firmada en 2009 por la ICANN y el gobierno de Estados Unidos.
- 28 Los Estatutos de la ICANN (Artículo XVIII) también establecen que las oficinas principales estarán ubicadas en California.
- 29 El CCWG sobre Responsabilidad ha reconocido que la jurisdicción es una cuestión de varias capas e identificó las siguientes:
- Lugar y jurisdicción de incorporación y operaciones, incluidos gobernanza de asuntos internos, sistema impositivo, recursos humanos, etc.
  - Jurisdicción de lugar con presencia física.
  - Ley aplicable para contratos con registradores y registros y la capacidad para demandar y ser demandado en una jurisdicción específica por relaciones contractuales.
  - Capacidad para demandar y ser demandado en una jurisdicción específica por acción o inacción del personal, así como por reparar y revisar la acción o inacción de la Junta Directiva, incluido todo lo relacionado con los resultados del IRP y otras cuestiones de responsabilidad y transparencia, incluida la Afirmación de Compromisos.
  - Relaciones con las jurisdicciones nacionales para cuestiones nacionales específicas (administradores de ccTLD, nombres protegidos para instituciones internacionales, países u otros nombres geográficos, seguridad nacional, etc.), privacidad, libertas de expresión.
  - Cumplimiento de los requisitos de la NTIA.
- 30 En este punto del trabajo del CCWG sobre Responsabilidad, las cuestiones principales que necesitan investigarse dentro del Área de trabajo 2 están relacionadas con la influencia que la jurisdicción existente de la ICANN pueda tener en la operación actual de las políticas y mecanismos de responsabilidad. Esto refiere principalmente al proceso para la resolución de disputas dentro de la ICANN, que involucra la elección de la jurisdicción y de la legislación aplicable, pero no necesariamente la ubicación donde la ICANN se ha constituido:
- La consideración de la jurisdicción en el Área de trabajo 2 se centrará en cuestiones de jurisdicción de resoluciones de disputas e incluirá:

---

<sup>1</sup> 8. La ICANN confirma sus compromisos para: (a) mantener la capacidad y habilidad de coordinar el DNS de Internet a nivel general y para trabajar en favor del mantenimiento de una Internet única e interoperable; (b) **continuar siendo una corporación sin fines de lucro con sede central en los Estados Unidos de América y con oficinas alrededor del mundo, a fin de cumplir con las necesidades de una comunidad mundial**; y (c) operar como una organización conducida por el sector privado, con participación de múltiples partes interesadas y contribución del público, para cuyo beneficio la ICANN deberá actuar en todo momento.



- Confirmación y evaluación del análisis de brecha, lo que permitirá aclarar las inquietudes sobre la cuestión de la jurisdicción de varias capas
  - Identificación de alternativas posibles y establecimiento de referencias comparativas de la capacidad para que todos los requisitos del CCWG sobre Responsabilidad utilicen el marco actual.
  - Consideración de las recomendaciones posibles del Área de trabajo 2 en función de las conclusiones de este análisis
- 31 Se formará un subgrupo específico del CCWG sobre Responsabilidad que llevará a cabo este trabajo.

### 32 **Considerar mejoras al rol y la función del Defensor del pueblo**

- 33 A través del Proceso mejorado para la Solicitud de Reconsideración (véase la Recomendación N.º 8: Mejorar el Proceso para la Solicitud de Reconsideración de la ICANN), el CCWG sobre Responsabilidad ha aumentado la responsabilidad del Defensor del pueblo.
- 34 El Defensor del Pueblo puede jugar un papel crucial en asegurar que la ICANN sea transparente y responsable, previniendo y resolviendo disputas, apoyando el desarrollo de consensos y protegiendo la toma de decisiones desde las bases por múltiples partes interesadas en la ICANN. La Defensoría del Pueblo de la ICANN debe tener una carta orgánica clara que refleje, apoye y respete la Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales de la ICANN, y debe tener la autoridad e independencia suficientes para asegurarse de que pueda cumplir con estas funciones de forma efectiva. Como parte del Área de Trabajo 2, el CCWG sobre Responsabilidad evaluará la carta orgánica y las operaciones de la Defensoría del Pueblo actuales con respecto a las mejores prácticas del sector y recomendará toda modificación necesaria para asegurar que el Defensor del Pueblo de la ICANN tenga las herramientas, la independencia y la autoridad necesarias para representar de forma efectiva a las partes interesadas de la ICANN.

### 35 **Estatuto provisorio**

- 36 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Junta Directiva de la ICANN adopte un Estatuto Interino que obligaría a la ICANN a evaluar las recomendaciones consensuadas del CCWG sobre Responsabilidad conforme al mismo proceso y criterios que se comprometió a utilizar para evaluar las recomendaciones del Área de Trabajo 1. El Estatuto Interino asignaría al grupo la tarea de crear más mejoras a la responsabilidad de la ICANN relacionadas con la lista de cuestiones del Área de Trabajo 2, de acuerdo con procesos y procedimientos similares a los del Área de Trabajo 1: apertura a todos los participantes, transparencia sobre las deliberaciones, aportes de comentarios públicos.
- 37 Este Estatuto provisorio debe incorporarse a los Estatutos de la ICANN como parte del Área de trabajo 1, antes de la transición de la custodia de la IANA. Este Estatuto provisorio se ha propuesto para abordar las inquietudes que, con posterioridad a la transición de la custodia de la IANA, una falta de incentivos podría generar que la Junta Directiva de la ICANN desestime las recomendaciones del Área de trabajo 2 propuestas del CCWG sobre Responsabilidad. Sin embargo, en una [carta](#) con fecha del 13 de noviembre de 2015, la Junta Directiva de la ICANN confirmó su intención de trabajar con la comunidad de la ICANN y proporcionar el apoyo adecuado para trabajar en estas cuestiones.

- 38 La consagración del compromiso con el Área de Trabajo 2 como Estatuto Interino (transitorio) otorga garantías más fuertes en comparación con un abordaje que dependería de una resolución de la Junta Directiva. De hecho, la Junta Directiva puede modificar una de sus resoluciones en cualquier momento y la composición de la Junta Directiva va cambiando con el tiempo. Además, la consagración del proceso y las condiciones en un Estatuto (aún si se trata de una disposición transitoria) da lugar a la posibilidad de realizar un cuestionamiento de IRP si el CCWG sobre Responsabilidad o la Junta Directiva no cumplieron con el proceso o las condiciones descritas en el Estatuto.
- 39 El texto de esta disposición del Estatuto provisorio debería estipular que las recomendaciones del Área de trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad, cuando cuentan con el respaldo por consenso total o por consenso como se describe en la Carta Orgánica del CCWG sobre Responsabilidad, y la aprobación de las Organizaciones estatutarias, se consideren con un estado similar a las recomendaciones del Área de trabajo 1. Las acciones o inacciones de la Junta Directiva de la ICANN estaría sujeta a objeciones por medio de procesos mejorados de solicitud de reconsideración y revisión independiente.
- 40 El Estatuto Interino sería coherente con el lenguaje descrito en la Carta Orgánica del CCWG sobre Responsabilidad y mencionaría explícitamente los criterios de la NTIA como referencia para las recomendaciones, al igual que el requisito de que las recomendaciones estén fundadas en el consenso.
- 41 El Estatuto también describiría el proceso descrito en la resolución de la Junta Directiva de la ICANN del 16 de octubre de 2014 (véase <https://www.ICANN.org/resources/board-material/resolutions-2014-10-16-en#2.d>), por ejemplo:
- El requisito de que las recomendaciones del Área de Trabajo 2 sean recomendaciones consensuadas, apoyadas por las Organizaciones Estatutarias.
  - El requisito de iniciar un diálogo específico en el caso de que la Junta Directiva sostenga que la implementación de una recomendación no forma parte del interés público global, al igual que la descripción de los pasos de dicho diálogo.
  - El requisito de una mayoría de 2/3 de la Junta Directiva para determinar que la implementación de una recomendación no forma parte del interés público global.

## 42 **Cronograma**

- 43 El plan inicial cuenta con los siguientes hitos clave:
- Marzo de 2016 (ICANN55): Definición del alcance de trabajo y organización en subgrupos.
  - Marzo de 2016 hasta fines de enero de 2017: Elaboración de las versiones preliminares de las propuestas por parte del subgrupo, bajo supervisión del CCWG sobre Responsabilidad.
  - Junio de 2016 hasta principios de octubre de 2016: Período de Comentario Público de 40 días, que incluye debates durante la ICANN 56 y/o la ICANN 57.
  - Octubre - mediados de enero de 2017: Perfeccionamiento de las propuestas por parte del subgrupo, bajo supervisión del CCWG sobre Responsabilidad u otro CCWG según corresponda.

- Mediados de enero - marzo de 2017: Segundo período de Comentario Público de 40 días, que incluye debates durante la ICANN 58.
- Para fines de junio de 2017: Terminar las propuestas y entregarlas a las Organizaciones estatutarias.
- Obtener la aprobación y entregar las propuestas a la Junta Directiva de la ICANN en la ICANN 59.

#### **4. Cambios de la "Tercera Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1"**

- Aclaraciones sobre Estatutos Interinos para abordar las inquietudes de la Junta Directiva, recalando que el Área de Trabajo 2 acatará reglas similares a las del Área de Trabajo 1: recomendaciones consensuadas, apoyo de las Organizaciones Estatutarias, la habilidad de la Junta Directiva para entablar un diálogo especial, un umbral de 2/3 para dicha decisión de la Junta Directiva, etc.
- Las correcciones de los documentos harán foco sobre el hecho de que las deliberaciones del Área de Trabajo 2 serán de acceso para todos (de forma similar al Área de Trabajo 1).
- La lista de elementos del Área de Trabajo 2 es "limitada a" en lugar de "relacionada con". Se agrega una observación que aclara que se puede dar lugar a elementos adicionales a esta lista a través de ciclos de revisión regulares o CCWG sobre Responsabilidad específico.
- Debate sobre plazos: se necesita fechas objetivo, pero las fechas límites difíciles no serían apropiadas ni útiles.
- Se acordó incorporar el aporte del Asesor del Grupo de Expertos Públicos (PEG) para fortalecer el requisito de diversidad.
- Se confirmó la mejora del rol y la función del Defensor del Pueblo como elemento del Área de Trabajo 2.
- Se volvió a incorporar el requisito de la responsabilidad del personal.

#### **5. Pruebas de resistencia relacionadas con esta recomendación**

- ST1
- ST2
- ST11

## 6. ¿De qué forma esto cumple con los Requisitos del CWG sobre Custodia?

- No corresponde

## 7. ¿De qué forma esto aborda los criterios de la NTIA?

### 44 **Respaldar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas.**

- La revisión exhaustiva de la diversidad y la responsabilidad de las SO y AC está planificada para el Área de trabajo 2.
- La adición de un Estatuto provisorio asegurará al Área de trabajo 2 hacia la mejora del marco de responsabilidad general.

### 45 **Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS de Internet.**

- La responsabilidad de las estructuras de SO y AC y sus componentes ayudará a garantizar que una entidad no pueda cambiar ni bloquear un proceso unilateralmente.
- Abordar la pregunta sobre la legislación aplicable a los contratos y las resoluciones de disputas.

### 46 **Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global**

- El análisis de transparencia ayudará a contribuir para garantizar que se da visibilidad a las operaciones de la ICANN.
- El desarrollo de un Marco de Interpretación para el Estatuto en materia de Derechos Humanos ayudará a mantener un alcance limitado de la misión de la ICANN.

### 47 **Mantener la apertura de Internet.**

- Consolidar, mejorar la diversidad y la responsabilidad de las SO y los AC.

### 48 **La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental**

- La transparencia de las interacciones con los gobiernos se ha señalado como un tema que se debe seguir estudiando.

